

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 272 Miércoles 10 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 124874

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38200 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Necesario 211/10-G en el que se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 2010 auto declarando en estado de concurso necesario ordinario a la empresa Axxioma Hotel, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B-64084296 y domicilio en calle Amposta, 22 de Sant Cugat del Vallés, Barcelona, con sus facultades suspendidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edificio C, 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100079726-1